



RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE INFORMACIÓN

Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad de Acceso a la Información Pública, Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con catorce minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve.

Versión pública en razón de lo establecido en los arts. 10 de la LAIP y 17 de los lineamientos para tramitación de solicitudes.

La suscrita Oficial de Información de la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 052** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] identificada con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien solicita: **Lista de nombres de los empleados contratados a partir de 1 de junio de 2019 hasta el 4 de septiembre de 2019. En un cuadro de Excel desagregado por nombre, apellido, fecha de contratación, forma de contratación (ley de salarios o contrato); considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), los artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP) y 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).**

RESUELVE.

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA RELATIVA A: Lista de nombres de los empleados contratados a partir de 1 de junio de 2019 hasta el 4 de septiembre de 2019. En un cuadro de Excel desagregado por nombre, apellido, fecha de contratación, forma de contratación (ley de salarios o contrato); En razón que por el momento la aludida información aún está siendo procesada por la Unidad encargada de ejecutar el procedimiento respectivo. Cabe señalar, que al concluir los trámites correspondientes se contará con dicha información.

De la presente resolución el interesado podrá interponer el recurso de apelación correspondiente ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, de conformidad a lo establecido en el título IX capítulo único de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese al interesado por medio de correo electrónico el día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve.



Licda. Sandra Rebeca Lopez Reyes
Oficial de Información